

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA

JFEE/JEEP/AFEV.-

09:47 Hrs.-

**Aprueba Convenio de Pago Derechos Varios de Patentes**

Decreto N° 1136.- /

Lota, 28 de junio del 2016.-

Vistos:

a) Solicitud presentada con fecha 02/06/2016 por el Sr. RUBERLINDO ADOLFO JARA AVENDAÑO, RUT N° para acogerse a Convenio de Pago por Patentes Municipales Morosas.

b) Decreto Ley 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto N° 2385 del Ministerio del Interior Publicado en D.O. el 20/11/1996.

c) Dictamen 18579 de fecha 19-IV-2005 de Contraloría General de la República.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, Publicada en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1°.- Apruébese Convenio de Pago por Derechos Varios de Patentes Morosos, suscrito con fecha 21/06/2016 entre la I. Municipalidad de Lota y el Sr. RUBERLINDO ADOLFO JARA AVENDAÑO, RUT N° cuyo domicilio comercial se encuentra en Caupolicán Puesto N° 34, sector Feria de Lota Bajo, por un monto de \$124.471 (ciento veinticuatro mil cuatrocientos setenta y un Pesos), suma que incluye intereses e I.P.C.-

2°.- El mencionado convenio se entenderá para todos los efectos, parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE A DON RUBERLINDO JARA AVENDAÑO, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
ALCALDE



V°B° DIRECCION CONTROL (J)

Distribución:  
Sr. Ruberlindo Jara Avendaño.-  
C/i Dirección de Control.-  
c.c. Tesmun.-  
C.c. Contab. Y Ppto.  
C.c Inspección y Fiscalización.-  
Encargado de Patentes.-  
Archivos.

09:50 Hrs.